Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 32 /2016.-

Encarnación, 20 de septiembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 20 días del mes de septiembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 14:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional, para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS DE CAPITÁN MIRANDA, GENERAL ARTIGAS Y SAN JUAN DEL PARANÁ CON FONDOS DEL FONACIDE – AD REFERENDUM - PLURIANUAL.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 24 de agosto del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional, para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DISTRITOS DE CAPITÁN MIRANDA, GENERAL ARTIGAS Y SAN JUAN DEL PARANÁ CON FONDOS DEL FONACIDE – AD REFERENDUM - PLURIANUAL.-**

Conste que se han presentado 10 (diez) oferentes en el plazo y hora establecida. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Ing. Juan Agustín Canatta**, con Mesa de Entrada Nº 4984 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, SIPE Nº 1415485; El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	448.004.104
LOTE N° 2	440.060. 674
TOTAL	**892.064.778**

Totalizando la suma de la oferta **Gs 892.064.778 (Ochocientos noventa y dos millones sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Patria S.A. de Seguros por un total de **Gs. 45.000.000**. -

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **del Ing. Jorge Díaz Lavigne**, con Mesa de Entrada Nº 4986, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, SIPE Nº1415154. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	421.688.133
LOTE N° 2	498.028.924
TOTAL	**919.717.057**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 919.717.057 (Novecientos diecinueve millones setecientos diecisiete mil cincuenta y siete)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Royal S.A. de Seguros por un total de **Gs. 50.000.000.-**

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Construpar S.R.L.** con Mesa de Entrada Nº 4989, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, SIPE Nº1414751 . El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	No cotiza
LOTE N° 2	459.547.030
TOTAL	**459.547.030**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 459.547.030 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil treinta**) presentando una Póliza de Seguro de la Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs. 25.000.000.-**

El cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Arq. Marcelo Allende**, con Mesa de Entrada Nº 4997, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, SIPE Nº 1415416. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	405.699.934
LOTE N° 2	470.315.074
TOTAL	**876.015.007**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 876.015.007 (Ochocientos setenta y seis millones quince mil siete)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. por un total de **Gs 44.500.000.-**

El quinto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Arq. Federico Fleitas Roa**, con Mesa de Entrada Nº 4998, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE N° 1415407. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	405.000.000
LOTE N° 2	No cotiza
TOTAL	**405.000.000**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 405.000.000 (Cuatrocientos cinco millones)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. por un total de **Gs.22.500.000.-**

El sexto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **JL y Compañia S.A. Ingeniería,** con Mesa de Entrada Nº 4999, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE N° 141384. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	357.415.434
LOTE N° 2	443.838.951
TOTAL	**801.254.385**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 801.254.385 (Ochocientos un millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Intercontinental de Seguros S.A. Por un total de **Gs. 44.831.122.-**

El séptimo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Cooperativa Multiactiva de Trabajo, Obras Viales y Civiles, Ahorro, Crédito y Consumo de Itapúa Ltda.** con Mesa de Entrada Nº 5000, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez, Fotocopia de Cédula del Firmante, Acta de Asamblea, RUC, Balances, Patente Municipal, Estatutos Sociales, No presenta el Poder de Representación del Firmante. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	418.836.059
LOTE N° 2	No cotiza
TOTAL	**418.836.059**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 418.836.059 (Cuatrocientos dieciocho millones ochocientos treinta y seis mil cincuenta y nueve)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A por un total de **Gs. 22.500.000.-**

El octavo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Construmax Constructora**, con Mesa de Entrada Nº 5001, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE Nº 1415098. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	377.079.335
LOTE N° 2	442.403.785
TOTAL	**819.483.120**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 819.483.120 (Ochocientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres millones cientos veinte)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Aseguradora del Este S.A. por un total de **Gs. 42.500.000.-**

El noveno sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Gama Construcciones de Gabriel Medina**, con Mesa de Entrada Nº 5002, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE Nº 1415019. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	385.680.670
LOTE N° 2	No cotiza
TOTAL	**385.680.670**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 385.680.670 (Trescientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta mil seiscientos setenta)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs. 45.000.000.-**

El décimo y último sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Riveros Construcciones**, con Mesa de Entrada Nº 5003, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez, Fotocopia de Cédula del firmante. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

LOTE N° 1	376.021.130
LOTE N° 2	435.422.580
TOTAL	**811.443.710**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 811.443.710 (Ochocientos once millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos diez),** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa General Seguros S.A. por un total de **Gs. 44.450.000**.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado y existiendo errores aritméticos en algunas ofertas se procedió a la notificación a las empresas oferentes a los efectos de que si las mismas estaban conforme con las correcciones aritméticas, manifestando las empresas JL INGENIERIA S.A., CONSTRUPAR SRL y el ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, que se encontraban conforme con la correcciones de los errores aritméticos y la Empresa COOP. MULTIACTIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE ITAPÚA LTDA, no ha contestado la nota de referencia.-

Es importante señalar que los errores aritméticos registrados son los siguientes:

1.- La Empresa JL y Cia, presentó errores aritméticos en la suma total, pues su oferta en principio ascendía a la suma de Gs. 357.415.434 y luego de realizarlas correcciones aritméticas la suma total de su oferta asciende a Gs. 357.411.075 (Lote N° 1); 2.- La Empresa Cooperativa Multiactiva de Trabajo de Obras Viales y Civiles, presentó errores aritméticos en la suma total, pues su oferta en principio ascendía a Gs. 418.836.059 y luego de realizadas las correcciones aritméticas la suma total asciende a Gs. 421.235.069 (Lote N°1); 3.- La Empresa del Ing. Jorge Díaz Lavigne, presentó errores aritméticos en la suma total, pues su oferta en principio ascendía a Gs. 498.028.924 y luego de realizadas las correcciones aritméticas la suma total asciende a Gs. 498.028.920 (Lote N°2) y 4.- La Empresa Construpar SRL, presentó errores aritméticos en la suma total, pues su oferta ascendía a Gs. 459.547.030 y luego de realizadas las correcciones aritméticas la suma total asciende a Gs. 434.335.530.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto....A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."***

LOTE N° 1:

	OFERENTE	Monto de la Oferta	20%	Mas el 20%
2	JL y Compañía	357.411.075	71.482.215	428.893.290
3	Riveros Construcciones	376.020.630	75.204.126	451.224.756
4	Construmax Construcciones	377.079.335	75.415.867	452.495.202
5	Gama Construcciones	385.680.670	77.136.134	462.816.804
6	Arq. Federico Fleitas	404.999.992	80.999.998	485.999.990
7	Cooperativa Multiactiva de Trabajo ...	421.235.069	84.247.014	505.482.083
1	Ing. Jorge F. Díaz Lavigne	421.688.129	Tiene Certificado de Origen	421.688.129
8	Ing. Juan Agustín Canatta	448.004.104	89.600.821	537.604.925

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen presentado) la fue presentada por la Empresa del Ing. JORGE DÍAZ LAVIGNE, representado por el SR. JORGE DÍAZ LAVIGNE, cuya oferta asciende a GS. 421.688.129 (cuatrocientos veintiún millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento veintinueve); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Empresa del ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, representado por el SR. JORGE DÍAZ LAVIGNE, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 3/2015 con la Municipalidad de Mayor Otaño, monto Gs. 524.652.925; Contrato N° 01/14, con la Municipalidad de Santa Rita, monto Gs. 998.192.276; Contrato N° 043/2013, con la Universidad Nacional del Este, monto Gs. 984.879.053; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado a la Empresa del ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, representado por el SR. JORGE DÍAZ LAVIGNE.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	------	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	

ii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.-		

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución.-	X	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	X	

B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. *iv.* En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. *v.* *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. *vi.* *Certificado de Origen Nacional. (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta)*	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

LOTE N° 2:

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta más baja son:

	OFERENTE	Monto de la Oferta	20%	Mas el 20%
1	Construpar S.R.L.	434.335.530	86.867.106	521.202.636
2	Riveros Construcciones	435.422.580	87.084.516	522.507.096
3	Construmax Constructora	441.323.785	88.264.757	529.588.542
4	JL Compañía	443.837.016	88.767.403	532.604.419
5	Marcelo Allende	471.115.074	94.223.015	565.338.089
6	Ing. Díaz Lavigne	498.028.920		498.028.920
7	Agustín Canatta	522.216.624	104.443.325	626.659.949

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen presentado) la fue presentada por la Empresa del Ing. JORGE DÍAZ LAVIGNE, representado por el SR. JORGE DÍAZ LAVIGNE, cuya oferta asciende a GS. 498.028.920 (cuatrocientos noventa y ocho millones veinte y ocho mil novecientos veinte); la cual es descalificada en virtud a que por disposición del PBC, cada oferente puede adjudicarse únicamente en un Lote en el presente llamado y la referida empresa ya fue adjudicado en el Lote N°1, por pasamos a analizar la segunda mejor oferta la cual fue presentada por la EMPRESA CONSTRUPAR SRL, representado por el Sr. ANDRES AMARILLA BENITEZ, donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el segundo precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Empresa CONSTRUPAR SRL, representado por el SR. ANDRES AMARILLA BENITEZ, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios

de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 4/2016 con la Municipalidad de Cap. Meza, monto Gs. 105.190.340; Contrato N° 62/15, con la Gobernación de Itapúa, monto Gs. 518.340.190; Contrato N° 12/2015, con la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, monto Gs. 557.032.488; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 2 del presente llamado a la Empresa CONSTRUPAR SRL, representado por el SR. ANDRES AMARILLA BENITEZ.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.-	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
• Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. • Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. • Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución.-	x	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.	x	

C) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. *Cronograma de actividades* elaborado en base al diagrama de Gantt. *Certificado de Origen Nacional. (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta)*	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado a la EMPRESA del ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, representado por el SR. JORGE DÍAZ LAVIGNE, por un monto total de Gs. 421.688.129 (cuatrocientos veintiún millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento veintinueve) y la adjudicación del Lote N° 2 a la Empresa CONSTRUPAR SRL, representado por el señor ANDRES AMARILLA BENITEZ, por un monto total de Gs. 434.335.530 (cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta), por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras y Transporte